



*Municipalidad de Rosario*

## **RESOLUCIÓN N.º 160/26**

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 27 de marzo de 2026.

**VISTO**, que el Centro Cultural Parque Alem convoca a artistas de la ciudad de Rosario y alrededores a presentar proyectos para exponer y compartir sus creaciones artísticas durante el año 2026. El objetivo es posibilitar a las y los participantes la exhibición de un proyecto artístico y la interacción con la comunidad que asiste de forma cotidiana; como también la expansión hacia otros públicos que tengan relación con nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO**, que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la "**CONVOCATORIA 9 SEMANAS EN EL ALEM EDICIÓN 2026**":

#### **BASES Y CONDICIONES**

**1º** El proyecto a presentar en el Centro Cultural Parque Alem deberá tener un vínculo temático con la naturaleza, cultura e identidad de nuestra ciudad.

**2º** Las y los aspirantes podrán presentar obras y/o proyectos sean bidimensionales o tridimensionales, performáticos, fotográficos, audiovisuales, etc., pudiendo ser distintas variantes conceptuales y/o materiales, y la cantidad de partes que se considere conveniente. Pudiendo ser producciones ya realizadas o expuestas, así como también, proyectos en proceso. Con la condición de que dicha obra esté finalizada para la fecha convenida con el Centro Cultural Parque Alem.

**3º** En dicha convocatoria quedan excluidas las personas que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria 9 Semanas en el Alem 2025, como así también empleadas y empleados de la Municipalidad de Rosario.

**4°** La propuesta debe adaptarse al salón Villafañe del Centro Cultural Parque Alem y a sus dispositivos de montaje. El salón cuenta con las siguientes medidas: 17 m. de largo por 10 m. de ancho; y para su montaje posee: 5 paneles (2 de 1,80 m. de ancho por 2 m. de alto y 3 de 1,80 m. de ancho por 2,60 m. de alto), y 3 tarimas móviles de 1 m. de ancho por 1 m. de largo y 70 cm. de alto. La sala cuenta también con la posibilidad de montar desde el techo.

**5°** Si las obras seleccionadas deben quedar montadas durante el periodo seleccionado deberán convivir con las actividades habituales que se desarrollan en el salón Villafañe del centro cultural Parque Alem. Si se tratara por ejemplo de una muestra fotográfica, pinturas, esculturas, etc.

**6°** La o el artista que se inscriba individualmente podrá formar parte simultáneamente de otra postulación como integrante de un colectivo. En esto caso, por cuestiones administrativas no podrá participar como interlocutor o referente administrativo del proyecto colectivo.

**7°** En el transcurso del año 2026 se realizarán 3 exposiciones de dicha convocatoria de la cual podrán participar 2 proyectos como máximo por exposición, por lo tanto, el jurado tiene la facultad de seleccionar un mínimo de 3 y un máximo de 6 proyectos para la misma.

**8°** Los proyectos seleccionados se expondrán en una la fecha acordada entre las y los artistas, y el Centro Cultural Parque Alem. También las fechas de montaje y desmontaje en el caso de que así lo requiriera.

**9°** Cada proyecto tendrá una duración de 3 semanas durante el año 2026, para el cual se deberá realizar un evento de apertura y una actividad interactiva- charla, recorrido mediado, conversatorio o taller con el publico (publico general y/o con instituciones educativas, sociales o culturales).

**10°** Tanto el montaje y desmontaje, como las necesidades requeridas de la exhibición deberán realizarlo las y los artistas seleccionados, con la colaboración del Centro Cultural Parque Alem.

**11°** Las presentaciones se realizarán únicamente vía formulario en línea. El mismo se encontrará disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario ([www.rosario.gob.ar/cultura](http://www.rosario.gob.ar/cultura)), desde el **lunes 30 de marzo al jueves 30 de abril de 2026.**

**12º** Deberán completarse todos los requisitos de la ficha de inscripción del formulario web, con los datos de la o el artista, en el caso de las presentaciones individuales, o la o el representante, en las exposiciones colectivas, y el archivo (.PDF o .DOC) de la obra o proyecto que incluya lo siguiente:

- Referencias visuales: fotografías y/o videos (los videos sólo serán aceptados si se proporciona el acceso a los mismos a través de links disponibles en alguna de estas plataformas: Youtube o Vimeo, suministrando la clave de acceso en el caso de que la privacidad no permita la visualización pública).
- Ficha técnica, que incluya título, fecha, detalle de materiales y dimensiones (espaciales y temporales), y cualquier otro elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado (bocetos que muestren el diseño de la disposición espacial, dispositivos utilizados para la presentación, síntesis argumentativa y/o de guión, instructivo de montaje en el caso que este sea técnicamente complejo etc.).
- Concepto de la obra/proyecto, en un texto de no más de cien (100) palabras
- Currículum o biografía breve de la o el artista o del colectivo aspirante, de no más de una página (educación artística, exposiciones recientes, premios, becas).

**13º** La información enviada mediante el formulario en línea tendrá el carácter de declaración jurada por parte de los y las responsables. Y el solo envío de los archivos determina la aceptación total de la presente convocatoria.

**14º** El Centro Cultural Parque Alem no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

**15º** La pérdida, hurto, robo, deterioro o cualquier siniestro que involucre a las obras presentadas, sean totales o parciales, no generará indemnización alguna por parte del Centro Cultural Parque Alem.

**16º** El envío y retiro de las obras correrá por cuenta y cargo exclusivo de las y los participantes. El Centro Cultural Parque Alem no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras fuera de la ciudad.

**17º** El Centro Cultural Parque Alem no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

**18º** Las obras recibidas por el Centro Cultural Parque Alem por parte de las o los seleccionados deberán estar con el embalaje adecuado para la mismas.

**19º** La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario otorgará a las propuestas designadas por el jurado, en concepto de estímulo a la producción de \$450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) por proyecto seleccionado.

**20º** La selección de proyectos estará a cargo de un jurado compuesto por tres integrantes, de las cuales uno de ellos será del equipo del Centro Cultural Parque Alem y los dos restantes serán designados por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. El mismo avalará proyectos que sean realizables en el Centro Cultural Parque Alem, tomándose las atribuciones pertinentes para su elección. Durante el trascurso de la apertura de la convocatoria se darán a conocer las y los jurados que formarán parte.

**21º** Toda cuestión que no estuviese prevista en la presente convocatoria, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación de la misma, serán resueltas por el Centro Cultural Parque Alem. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [9semanasalem@gmail.com](mailto:9semanasalem@gmail.com)

**22º** El material se debe enviar vía formulario en línea desde el día Lunes 9 de marzo al día Jueves 30 de abril de 2026.

**23º** Los resultados se darán a conocer a las y los seleccionados por teléfono o correo electrónico a partir del día Viernes 15 de mayo de 2026, y serán publicados en [rosario.gob.ar/cultura](http://rosario.gob.ar/cultura) y por los canales de comunicación del Centro Cultural Parque Alem.

**24º** El solo hecho de postularse a la presente convocatoria implica el conocimiento total de sus bases y condiciones. Una vez adjudicados los premios en concepto de estímulo a la producción, las y los seleccionados deberán concretar sus proyectos en el tiempo que el Centro Cultural Parque Alem disponga. En caso de incumplimiento cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, la Municipalidad de Rosario intimará por única vez al beneficiario para que proceda a su cumplimiento. En caso de silencio o negativa, a juicio exclusivo de la comisión evaluadora, el beneficiario deberá devolver el monto total otorgado en un plazo de (30) treinta días hábiles desde el momento en que así se determine.

## **25º RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS**

Lugar: Centro Cultural Parque Alem - Nansen 100 Rosario

Fecha de inscripción en línea: desde el lunes 30 de marzo al jueves 30 de abril de 2026

Reunión del Jurado de selección: Jueves 7 de mayo de 2026

Anuncio de Seleccionados: A partir del viernes 15 de mayo de 2026

**26° CONSULTAS / INFORMES:**

Todas las consultas y pedidos de información deberán ser canalizados únicamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [9semanasalem@gmail.com](mailto:9semanasalem@gmail.com)

**ARTICULO 2º: INSERTAR**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



**Nicolás Charles**  
Subsecretario de Innovación Cultural  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO